

## **BOLSAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE EL PALMAR DE TROYA EN LA TEMPORADA DE VERANO 2018 Y VERANO 2019**

**PRIMERA:** Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa para la selección dos Técnicos/as de Salvamento y Socorrismo Acuático para la piscina municipal de El Palmar de Troya, como personal laboral temporal, a jornada completa, durante la temporada de verano de 2018 y temporada verano 2019.

**Las Funciones** a desempeñar serán, entre otras, las siguientes, atención al público, control del material de primeros auxilios existentes en la instalación, funciones propias del técnico en Salvamento y Socorrismo, y cualesquiera otras propias del puesto de trabajo. Impartir cursos de enseñanza y aprendizaje a personas de todas las edades. Es obligación de todo socorrista el cuidado de todo el material y recursos puestos a su disposición para desarrollar su trabajo, el cual al final de cada jornada se recogerá y limpiará, incluida la caseta del socorrista que al final de cada jornada también habrá de quedar limpia y ordenada. Custodiar las llaves de las distintas dependencias. Cerrar la instalación al final de cada jornada. Cuidar que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y al Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo y Salvamento Acuático.

El horario se realizará con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo.

**SEGUNDA:** Las personas seleccionadas serán contratadas, por orden de la puntuación obtenida, en régimen laboral y la duración del contrato será durante la apertura al público de la piscina municipal de El Palmar de Troya durante la temporada de verano de 2018. Las retribuciones serán las establecidas en el Presupuesto General de la Corporación Local, pertenecientes al grupo C2.

**TERCERA:** Requisitos:

- Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo supuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener conocimientos suficientes en lengua castellana.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, ni padecer enfermedad o defecto física que impida el normal ejercicio de las funciones para las que se contrata.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado       | 24/05/2018 10:07:07 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==</a> |               |                     |



cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

f) Haber solicitado la expedición o estar en posesión del Título de Técnico/a de Salvamento y Socorrismo Acuático o equivalente.

g) Haber solicitado la expedición o estar en posesión del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, FPI o equivalente.

h) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de presentación de las solicitudes.

**CUARTA:** El procedimiento de selección constará una fase:

#### **EJERCICIO TIPO TEST:**

**Hasta un máximo de 10 puntos.** Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test, que versará sobre el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo y Salvamento Acuático, y sobre las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

**QUINTA:** El lugar, fecha y hora de realización del ejercicio tipo test, se publicará en el Tablón de anuncios de la E.L.A de El Palmar de Troya junto con la lista de admitidos y excluidos.

**SEXTA:** El orden definitivo de la selección vendrá determinado por la puntuación obtenida en el tipo test. En caso de empate se realizará un sorteo en acto público, previa comunicación a los aspirantes afectados.

Las personas que superen la prueba y no resulten seleccionadas pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por riguroso orden de puntuación, salvo que el candidato haya superado el periodo máximo previsto para la contratación temporal en la ELA de El Palmar de Troya, que será de doce meses en los últimos dieciocho o de veinticuatro en los últimos treinta (según la modalidad del contrato), quedando en este caso en la situación de NO DISPONIBLE en la bolsa de trabajo hasta tanto cese esta circunstancia. La contratación se realizará mediante las distintas modalidades de contratación laboral temporal previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de las personas contratadas para la temporada 2.018 y sólo si éste durara menos de la temporada, tendrán derecho a la contratación en la temporada 2.019, quedando una vez finalizada la contratación en la situación de disponible.

Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2019, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado       | 24/05/2018 10:07:07 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==</a> |               |                     |



**SÉPTIMA:** El Tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

**Presidente:** Un/a Técnico/a de la E.L.A. de El Palmar de Troya.

**Vocales:** Un/a Técnico/a de la E.L.A. de El Palmar de Troya.  
Un/a Técnico/a de la E.L.A. de El Palmar de Troya.

**Secretario:** El de la Corporación o personal en quien delegue, con voz, pero sin voto.

**OCTAVA:** El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección, así mismo como para poder considerar no cubierta la presente convocatoria si incurren las circunstancias que puedan lugar a ello.

**NOVENA:** Los/as interesados/as dirigirán sus instancias al Sr. Presidente, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y se presentarán en el Registro General de El Palmar de Troya **en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases, en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página web de esta Entidad Local Autónoma en horario de 09:00 horas a 14:00 horas**, debiendo adjuntar los siguientes documentos (originales y fotocopias para compulsar):


- Fotocopia compulsada del DNI, o en su caso, del documento oficial de renovación, pasaporte o documento nacional en caso de extranjeros.
- Fotocopia Compulsada del Título académico o reconocimiento de homologación o equivalencia.
- Fotocopia del Título de Técnico/a de Salvamento y Socorrismo Acuático o equivalente.
- Curriculum Vitae

La presentación del/la candidato/a al presente proceso conlleva al conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria.

**DÉCIMA:** Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado que los/as aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria ,se publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de que se puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional. En caso de estar todos los aspirantes admitidos, la lista provisional adquirirá el carácter de definitiva. Se comunicará a los admitidos fecha y lugar de la Entrevista Personal mediante publicación en el tablón de anuncios.

**UNDÉCIMA:**Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas publicándose la lista definitiva en la forma antes indicada. En el caso, de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | yjK918HAnz1Gg8KDZVj1WA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado | 24/05/2018 10:07:07 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnz1Gg8KDZVj1WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnz1Gg8KDZVj1WA==</a> |         |                     |




automáticamente a definitiva.

**DECIMOSEGUNDA:** Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página web de esta Entidad Local Autónoma (<http://www.elpalmaresdetroya.es>).

**DECIMOTERCERA:** Terminada la fase del proceso selectivo, el Tribunal Calificador hará público el resultado en el Tablón de anuncios de la E.L.A. de El Palmar de Troya, publicándose la puntuación definitiva de los concursantes por orden de puntuación obtenida. Todos los anuncios relativos al proceso selectivo se publicaran en el Tablón de Anuncios sito en las dependencias municipales de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, sito en la C/ Geranio, s/n y en la sede electrónica de El Palmar de Troya <[sede.elpalmaresdetroya.es](http://sede.elpalmaresdetroya.es)>. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

**DECIMOCUARTA:** Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma, y en la página web, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse otros recursos, si lo estimasen oportuno.

En El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie del presente documento.- El Presidente.-  
Fdo: Juan Carlos González García.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Juan Carlos Gonzalez Garcia   | Firmado       | 24/05/2018 10:07:07 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/4                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yjK918HAnzlGg8KDZVj1WA==</a> |               |                     |   |